



SOLICITUD DE SUMINISTRO DE AGUA A TRAVES DEL SERVICIO DE AGUA SOCIAL

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Características del Servicio de Agua Social

La autorización del Servicio de Agua Social estará condicionada a la accesibilidad de los camiones de reparto a la vivienda solicitante, así como a las indicaciones del Canal de Isabel II S.A.M.P. (en adelante Canal) respecto a las necesidades de modificación de la instalación de agua de la vivienda para poder efectuar el suministro. Este servicio solo se puede solicitar siempre que la vivienda esté dentro de las zonas de reparto establecidas.

La Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad, tras el inicio de expediente a instancia del interesado/a, informará de la existencia o no de expediente social en los servicios sociales municipales.

El solicitante se compromete a mantener el depósito de agua donde almacena el agua suministrada por el Ayuntamiento de Madrid en óptimas condiciones de uso, garantizando las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para el agua de consumo humano según normativa vigente aplicable. El Ayuntamiento de Madrid y la empresa suministradora (Canal) podrán realizar, en cualquier momento, muestras de agua tanto del depósito como de los grifos con el fin de comprobar el cumplimiento de estas condiciones. A tal fin, el beneficiario/a de este servicio deberá permitir la entrada en la vivienda para la toma de muestras. Además, tendrá la obligación de avisar de cualquier cambio respecto a la situación de la vivienda (abandono, traslado, etc.). Si en un periodo superior a 4 meses contados a partir del último suministro efectuado, este aviso no se produce, se considerará que el solicitante desiste del Servicio de Agua Social.

SOLICITUD DE SUMINISTRO DE AGUA A TRAVES DEL SERVICIO DE AGUA SOCIAL

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	GESTIÓN DEL AGUA
Responsable	Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, con domicilio en c/ Montalbán 1, correo electrónico dgazv@madrid.es
Procedencia y categoría de datos	Los datos personales tratados en la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes proceden del propio interesado o su representante y, en su caso, de empresas contratistas. Las categorías de datos que se tratan son: datos básicos, datos identificativos, datos de contacto, de infracciones administrativas y datos académicos y profesionales. No se tratan categorías especiales de datos.
Finalidad	Gestionar las solicitudes e incidencias que se produzcan en relación con la gestión del agua y el saneamiento, y realizar las inspecciones de las instalaciones, velando por el cumplimiento de la normativa medioambiental en materia de agua. Controlar el cumplimiento de los contratos administrativos. Los datos proporcionados se conservarán entre 2 y 5 años, o durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad informada y del plazo de prescripción de posibles responsabilidades que deriven del tratamiento. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado por el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión de interés público, de acuerdo con la Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema Integral de Saneamiento de la Comunidad de Madrid, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Destinatario/as	Los datos se comunicarán a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de ciudadanos/as/ usuarios/as de los servicios y al Canal de Isabel II.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

SOLICITUD DE SUMINISTRO DE AGUA A TRAVES DEL SERVICIO DE AGUA SOCIAL

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).